

P.A. 2/2022: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO LABORAL, REALIZACIÓN DE TRABAJOS SOCIO-LABORALES, Y REPRESENTACIÓN LABORAL, PARA LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.”

ASUNTO: EXCLUSIÓN

La Mesa de Contratación, en virtud de las atribuciones que le son conferidas, indica:

- Que en fecha 11 de octubre de 2022 tuvo lugar el acto de calificación del Sobre 2 “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” y apertura del sobre N° 3 relativo a “PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.” del expediente de referencia.
- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 146.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tal como se establece en el pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de referencia, este procedimiento se articula en fases. Será necesaria la obtención de una puntuación mínima de 26 puntos en el conjunto de criterios cualitativos. A estos efectos serán criterios cualitativos los indicados en los apartados anteriores 9.1 (Criterios evaluables mediante un juicio de valor) y 9.2.2 (OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA). El licitador que obtenga menos de 26 puntos en la valoración total de los criterios indicados quedará excluido del procedimiento.
- En virtud de lo anterior, la empresa BUFETE CASADELEY, S.L.U ha obtenido un total de 3 puntos, no obteniendo la puntuación mínima de 26 puntos necesaria para proceder a la valoración de la propuesta de oferta económica.

A la vista de estos antecedentes, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el expediente de referencia, se propone:

- **1º - EXCLUIR** a la empresa **BUFETE CASADELEY, S.L.U** del Expediente **P.A. 2/2022** relativo a la *“Contratación del Servicio de Asesoramiento Laboral, Realización de Trabajos Socio-Laborales, y Representación Laboral, para la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios”* por no haber alcanzado, de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas jurídicas particulares, la puntuación mínima necesaria para proceder por la mesa de contratación a la valoración de la propuesta de oferta económica.

